

From: luis krasovsky <lm@krasovsky.com.mx>
Date: Thu, 03 Dec 2020 12:23:28 -0800
To: luis krasovsky <lm@krasovsky.com.mx>, <ponenciapardo@mail.scjn.gob.mx>, <nlpinah@mail.scjn.gob.mx>, <amrf.coord@mail.scjn.gob.mx>, <ilgonzalez@mail.scjn.gob.mx>, <agutierrez@mail.scjn.gob.mx>, <jchan@mail.scjn.gob.mx>
Cc: <vrodriguezmail@mail.scjn.gob.mx>, <asarabial@mail.scjn.gob.mx>, <ecfloresmail@mail.scjn.gob.mx>, <ircruz@mail.scjn.gob.mx>, <ycarmonas@mail.scjn.gob.mx>, 'Santiago Rocha' <santiago@rlabogados.mx>
Subject: Re: ADR 726/20 Colectividad vs. AT&T antes Nextel

Estimado Ministro Presidente:

Le solicito encarecidamente poner orden en el asunto de referencia y realizar los actos que sean necesarios para volver a listar dicho asunto para la ultima sesión de este año, que entiendo será el 9 de Diciembre y se discuta el mismo. Este ADR 726/2020 que pretende la protección de los derechos colectivos de millones de personas, ha sido retirado por el Ministro Pardo en 3 ocasiones los pasados días 23 de Septiembre, 4 de Noviembre y 2 de Diciembre, sin expresar causa alguna. De hecho en las listas originales de sesiones que se publicaron para el resto del año, no estaba incluido este asunto, por lo que el pasado 18 de Noviembre presentamos un escrito dejando ver que el Ministro Pardo venia violando el Art 184 de la Ley de Amparo, ya que dicho precepto señala que los asuntos solo se pueden aplazar o retirar una sola vez y deben de ser resueltos a mas tardar dentro de los 30 días del aplazamiento.

“Artículo 184. (...)

De no ser aprobados, los asuntos sólo se podrán aplazar o retirar. En estos supuestos, se asentará a petición de quien y la causa que expuso. El asunto deberá listarse dentro de un plazo que no excederá de treinta días naturales.”

Por razones que desconocemos, pero no descartamos el influyentismo, el Ministro Pardo, ha querido llevarse la discusión del asunto hasta el momento que cuente con los votos favorables para que sea aprobado su proyecto, por lo que, lo procedente es que se discuta el proyecto en la siguiente sesión y en su caso, el asunto pase a alguno de los Ministros disidentes del Proyecto.

Muchas gracias por su atención y esperemos que en protección de la colectividad se discuta y se le de curso a este importante asunto este año. Atentamente,

Luis Miguel Krasovsky

KRASOVSKY ABOGADOS
Misión de San Javier No.10661 PH
Zona Río, Tijuana, B.C. 22010
Tel. (664) 634 2001
Fax. (664) 634 2003

P.O. Box 120173

Chula Vista, CA 91912
Tel. (619) 946 1068
www.krasovsky.com.mx
www.acmexicano.org